



INFORME DE GESTIÓN



VIGENCIA 2023

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



INTRODUCCIÓN

Los acueductos comunitarios y/o veredales somos una construcción histórica, social y popular en torno a la gestión comunitaria del agua, alrededor de nosotros se crea institucionalidad, compromisos, participación y además se afianza la cultura de los pueblos. Promovemos el desarrollo del campo planificando nuestros territorios en función del agua como bien común.

Nuestra Asociación forma parte de los más de 30.000 Acueductos Comunitarios de Colombia, que permiten a millones de colombianos acceder al derecho humano al agua en zonas rurales, contrastado con el panorama desalentador, según lo informa el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aseguró que, en Colombia, 12 millones de personas tienen acceso inadecuado al servicio de agua potable, esto representa 25% de la población del país.

Además, 3,2 millones de personas no tienen acceso a agua potable, especialmente en el 90 % de territorios en zonas rurales del país. Pese a los esfuerzos del gobierno Nacional y según cifras del DANE, establecidas en el censo de población y vivienda 2018 mientras la cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana es del 97.8% para la zona rural es apenas del 73.9%.

La capacidad de las comunidades para prestar el servicio y su organización a través de los años posibilita construir alternativas para abastecer de agua a la población, garantizando el Derecho al Agua; el reto es grande es necesario hacer una transformación del pensamiento social y que el Gobierno reconozca la existencia de los acueductos rurales y comunitarios desde su realidad.

La Asociación representa las fortalezas de toda una comunidad quienes durante mas de cincuenta (50) años, se han apropiado de su derecho aun llevando consigo las debilidades propias de su naturaleza, con un reto muy grande como lo es, el mejoramiento continuo en términos de calidad, continuidad y cobertura a través de la gestión integral y proyectados a cumplir los objetivos propuestos bajo principios de responsabilidad social, ambiental y legal.

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



Contenido

PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023	4
1. DESCRIPCION GENERAL DE LA ASOCIACION	5
2. MARCO INSTITUCIONAL	6
2.1. MISIÓN	6
2.2 VISIÓN.....	6
2.3 VALORES ASOCIATIVOS.....	6
2.4 ORGANIGRAMA	7
3. LISTADO DE DIRECTIVOS Y DELEGADOS.....	8
4. CONTEXTO GENERAL DEL ACUEDUCTO, AVANCES DE MEJORA.	9
4.1 ASAMBLEA GENERAL	9
4.2 MANTENIMIENTO BOCATOMA.....	10
4.3 ADECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO	11
4.4 DISEÑOS, MEMORIAS DE CALCULO Y PLANOS DEL SISTEMA.....	13
4.5 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LA RED	15
4.6 CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES.	17
4.7 ACCIDENTE SEÑOR RAFAEL NUÑEZ	18
4.8 ADECUACIÓN VIA DE ACCESO SISTEMA DE ACUEDUCTO	18
5. ENTIDADES	19
5.1 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.....	19
5.2 CORMACARENA.....	21
5.3 DIAN.....	23
5.4 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.....	24
5.5 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA) .	24
5.6 CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN.....	25
5.7 MINISTERIO DE TRABAJO.....	25
5.8 RELACIONAMIENTO CON LA ALCALDIA DE ACACIAS	25
6. TURISMO EN BOCATOMA	26
7. AVANCES CON LA RED NACIONAL DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE COLOMBIA	27
7.1 AVANCES DE LA MESA DE INTERLOCUCIÓN CON EL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE YA SANEAMIENTO BASICO.....	28
7.2 AVANCES DEL PROYECTO DE LEY	30
8. INFORME FINANCIERO.....	30

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023

En cumplimiento con los Estatutos y de conformidad con las normas legales vigentes, rindo informe a la Asamblea General de Asociados, en donde se consignan las actividades ejecutadas durante la vigencia 2023

Convencidos de la importante labor que se desarrolla en el territorio y la necesidad de organizar los mismos en torno al agua, se implementan estrategias que permitan fortalecer la organización comunitaria gestora del agua y participar activamente en las propuestas que permitan una aplicación normativa diferente y un acompañamiento permanente por parte de las instituciones en lo local, departamental y nacional.

La conferencia mundial del agua en la ONU pone sobre la mesa la necesidad de acceso al agua que tienen las comunidades y la falta de apoyo por parte de los gobiernos nacionales, por tal razón los acueductos comunitarios buscamos reconocimiento y apoyo a la gestión que venimos desarrollando por décadas.

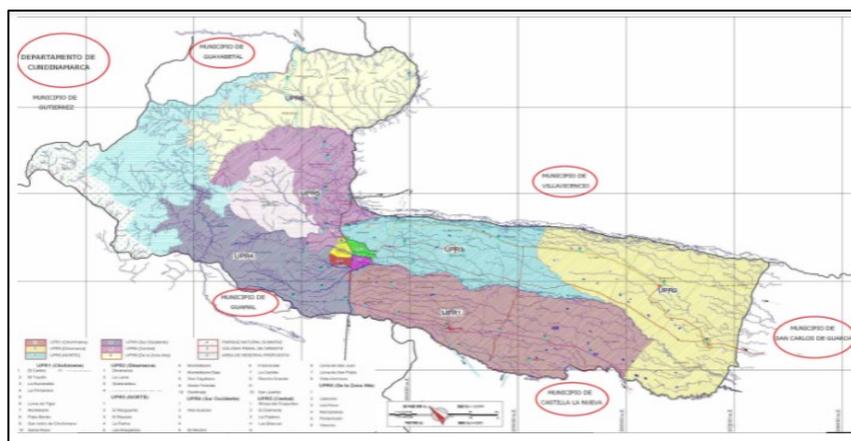
Durante la vigencia, se ha continuado con un proceso de grandes transformaciones y de gran significado para nuestra Asociación, en busca de las mejoras continuas, frente a temas de calidad, continuidad y cobertura. Con el propósito de convertir a nuestra Asociación en una entidad eficiente y eficaz en la prestación del servicio de acueducto con equilibrio, entre los aspectos sociales, económicos y ambientales.

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



1. DESCRIPCION GENERAL DE LA ASOCIACION

La Asociación Comunitaria del Acueducto Veredal AQUA7 es una Entidad sin ánimo de lucro constituida legalmente desde el 25 de Julio de 1989, con Registro Único de Prestadores “RUPS” ID 3357, concesión de aguas vigente mediante la resolución N°PS-GJ1.2.6.15.0953 emitida para prestar el servicio de Acueducto en el área rural del municipio de Acacias.



RAZON SOCIAL	Asociación Comunitaria del Acueducto Veredal AQUA7
NIT	822.003.190-7
FECHA DE FUNDACIÓN	AÑO 1972
FECHA DE CONSTITUCIÓN	25 de julio de 1989
SERVICIOS PRESTADOS	ACUEDUCTO
VEREDAS ATENDIDAS	San José, Rancho Grande, La Cecilita, El Centro, Loma de Tigre, Montebello y San Isidro de Chichimene.
RUPS	ID3357



2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. MISIÓN

Satisfacer las necesidades de los asociados, mediante la prestación del servicio de acueducto, gestionando recursos que generen desarrollo y crecimiento a la Asociación, garantizando calidad en los procesos con un sistema tarifario equitativo, transparente, que permita la sostenibilidad financiera, para lo cual la Asociación cuenta con un equipo de trabajo idóneo y capacitado para prestar al usuario un servicio óptimo, oportuno, calificado, reglamentado, propiciando la participación, brindando atención eficiente y permanente a la comunidad.

2.2 VISIÓN

Ser para el año 2025 una Asociación líder, en la prestación del servicio público de acueducto, contando con una estructura idónea y eficiente a nivel rural, enfocada a prestar servicios de excelente calidad que satisfaga las necesidades de los asociados, contar con un talento humano competente y comprometido, en busca de una mejora continua en la prestación del servicio, promoviendo la preservación del medio ambiente, consolidando la cultura del uso eficiente del agua y la responsabilidad social, con el fin de generar calidad de vida.

2.3 VALORES ASOCIATIVOS

- Trabajo En Equipo: Somos un grupo de personas que se necesitan entre sí, actuamos comprometidos con un propósito en común, la comunidad, compartimos recursos e información con muy buena actitud y disposición de trabajar, además somos mutuamente responsables por los resultados.
- Orientación al Asociado: Satisfacemos y superamos las expectativas de los asociados quienes esperan una respuesta de la Asociación, generando un ambiente de tranquilidad, confianza mutua y fidelidad. Teniendo en cuenta lo que significan y la importancia que tienen en nuestro entorno.
- Respeto: Manifestación fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad o comunidad. Valorando la opinión de los demás e ideas nuevas, siendo tolerantes con nuestros asociados y el entorno.
- Solidaridad: Unión de los asociados y colaboración para conseguir un fin común.
- Compromiso: Nos caracterizamos por realizar un trabajo bien hecho, garantizando el cumplimiento de las actividades adquiridas y contribuyendo a resaltar una imagen de prestigio con sentido de pertenencia.

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA 7

NIT. 822.003.190-7

- **Ética:** El comportamiento de los trabajadores y Junta Administradora estará enmarcado en toda circunstancia dentro de los principios de honestidad, equidad y justicia.
- **Eficiencia:** Los recursos de la asociación serán optimizados, procurando el máximo beneficio y costos racionales para el sostenimiento.
- **Sentido de pertenencia:** Aquí los asociados y los trabajadores se caracterizan por querer a la asociación, sintiéndola suya para que ésta crezca y logre cumplir los objetivos.
- **Tolerancia:** En la asociación se permite el libre ejercicio de la confrontación de las ideas, respeto hacia las opiniones y prácticas de los demás.
- **Transparencia:** En la asociación se comunican ampliamente los resultados de la gestión y se entrega la información solicitada de manera veraz y oportuna a la comunidad.

2.4 ORGANIGRAMA



PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



3. LISTADO DE DIRECTIVOS Y DELEGADOS

Periodo comprendido entre 2019 y 2022

NO.	VEREDA	NOMBRE	CARGO
1	SAN JOSE	MARIA ALCIRA MARTINEZ	PRESIDENTA
2		MARIA NINFA WINTACO	DELEGADA
3	RANCHO GRANDE	ROSALIA RUIZ	CONCILIADOR
4		JOSE RUBEN MORALES	VICEPRESIDENTE
5	CECILITA	ISAAC LEÓN	COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE
6		CLAUDIA ISABEL TELLEZ	COORDINADORE DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
7	EL CENTRO	LUIS BULLA	DELEGADO
8		GLADYS MARIA SUAREZ	SECRETARIA
9	LOMA DE TIGRE	ARAMINTA GONZALEZ	DELEGADA
10		ORLANDO SUAREZ	VOCAL
11	MONTEBELLO	ALBERTO CAMACHO CESPEDES	VOCAL
12		JOSE MIGUEL BARRERA	DELEGADO
13	SAN ISIDRO	JOSE VICENTE CHIVATA	TESORERO
14		GLADYS TORRES HERNANDEZ	DELEGADA
15	SAN ISIDRO	GONZALO ACOSTA PINZON	FISCAL

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



4. CONTEXTO GENERAL DEL ACUEDUCTO, AVANCES DE MEJORA.

Durante la vigencia 2024 la asociación se vio enfrentada a situaciones particulares frente a la necesidad de avanzar de manera positiva, sin desconocer limitantes tanto normativos, como económicos. Contar con un grupo de colaboradores comprometidos con el proceso y organizar de manera propositiva, es una gran virtud que permite los avances logrados, que, aunque no sin cantidades son significativos para una comunidad que se gestiona con recursos propios y los administra de manera eficiente.

Tendremos un recorrido por las diferentes actividades desarrolladas:

4.1 ASAMBLEA GENERAL

La vigencia 2023, realizo en el mes de marzo con la asamblea anual de informes, dentro del proceso se aprobaron los Estados financieros, se presentó un presupuesto lleno de retos para la vigencia, el cual fue aceptado y aprobado por la comunidad asambleísta y se informaron los avances del plan estratégico con el cual se pretende fortalecer la Asociación, mejorar las condiciones en cuanto a calidad de agua, cumplimiento de requerimientos y las necesidades de esta.





4.2 MANTENIMIENTO BOCATOMA

El clima durante el año 2022 golpeo con mucha fuerza la infraestructura del acueducto, lo que obligo a la asociación a realizar una serie de trabajos para lograr la estabilización del muro lateral de carácter urgente. Se inició con una evaluación por parte de la Asamblea de los catorce delgados con visita de campo a la infraestructura en donde se evidencia los daños causados por el fuerte invierno y la necesidad de realizar una recuperación urgente de la infraestructura como se evidencia en la siguiente imagen:



Se desarrollaron las actividades en medio de una situación particular ya que el clima presento precipitaciones fuertes en tiempo de verano y daño el trabajo que se había adelantado, llevándose en medio de la creciente súbita materiales y equipos que se habían alquilado para realizar dicha actividad.





Se logro concluir la actividad de manera satisfactoria después de superar todos los impases presentados por el evento climático, el muro se logró estabilizar y reforzar como se evidencia en la imagen.



4.3 ADECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO

En cumplimiento del plan estratégico y en busca de avanzar en temas de calidad de agua se adelantó la segunda fase de optimización de la planta de tratamiento, se hicieron las pruebas de funcionamiento y se evidencio bajo los resultados emitidos por la Secretaria de Salud Departamental, que efectivamente la PTAP funciona, se deben adecuar algunos faltantes para la vigencia 2024 ya que por temas presupuestales no fue posible en esta vigencia.

Se hacen recomendaciones por parte de los profesionales a cargo en los cuales se expresa la necesidad urgente de hacer uso eficiente del recurso hídrico y la instalación de la micro medición.





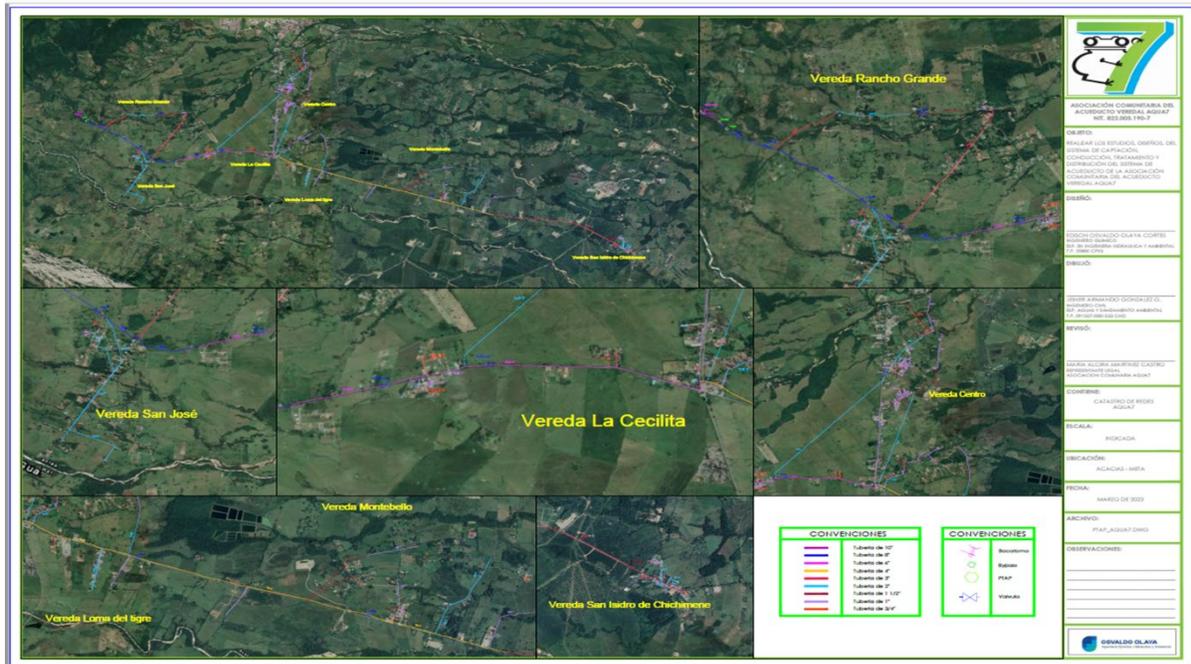
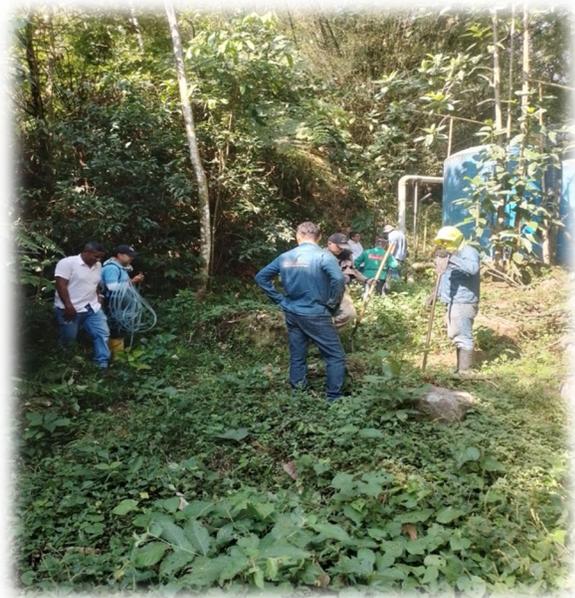
Se hacen recomendaciones frente a la necesidad de contar con pasarelas que permitan seguridad a la hora de realizar las actividades de tratamiento del agua, se proponen adecuaciones las cuales fueron evaluadas por los profesionales en temas civiles y de infraestructura.





4.4 DISEÑOS, MEMORIAS DE CALCULO Y PLANOS DEL SISTEMA

Este contrato de diseños inicio en la vigencia 2022, contamos con profesionales en la parte hidráulica, civil, estructural, topográfico, en estudio de suelos, diseñador, entre otros.



PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



OSVALDO OLAYA
Ingeniería Química, Hidráulica y Ambiental

DISEÑO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA



ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA 7

OSVALDO OLAYA
Ingeniería Química, Hidráulica y Ambiental

ESTUDIO POBLACIONAL Y DEMANDA DE AGUA



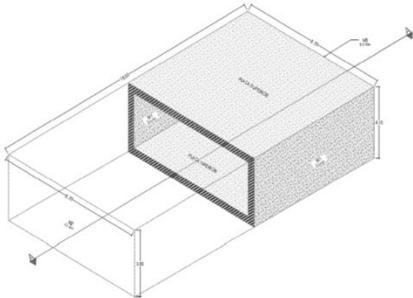
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA 7

OSVALDO OLAYA
Ingeniería Química, Hidráulica y Ambiental

ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE REDES



ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA 7



PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS TANQUE ALMACENAMIENTO PARA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)
PROPIETARIO ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA 7
LOCALIZACIÓN ACACIAS, META.
CÓDIGO 004
VERSIÓN 01
FECHA MARZO 2023

Estos documentos reposan en las instalaciones administrativas del acueducto y serán de utilidad para presentar las solicitudes antes las respectivas entidades encargadas de la vigilancia, los permisos y el control de la asociación.

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



4.5 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LA RED

Durante los primeros meses del año vivimos una contingencia por fallas en la prestación del servicio, se presentó una pérdida de presión bastante fuerte en las veredas San José, el Centro, Montebello y San Isidro de Chichimene, se desarrolló una altimetría de la red para identificar posibles puntos con fallas, se intervino en un punto para instalar una válvula de limpieza y se encontró un taponamiento en la red de 8" que obstruía el paso del agua.





ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA 7
NIT. 822.003.190-7

Se evidencia que el paso del agua esta obstruido y es necesario hacer una limpieza general de la red principal.



Se realizo la limpieza de aproximadamente 600 mts de tubería y se evidencia la mejora en la presión del servicio para todas las veredas.



PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL

4.6 CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES.

El crecimiento poblacional en nuestras veredas está generando un colapso en las redes del acueducto, durante la vigencia se viene implementando la ampliación de algunos tramos en busca de mejorar el acceso al agua de dichas comunidades.

Sin embargo, la problemática día a día va en aumento por la falta de control por parte de la administración municipal, generando esto un daño en la prestación del servicio, ya que las personas que construyen sus predios en ocasiones de manera abusiva intervienen las redes y generan un daño peor, situación que se ha expresado a las autoridades municipales, hasta el momento no se evidencia apoyo o control por parte de estas.



**4.7 ACCIDENTE SEÑOR RAFAEL NUÑEZ**

En el desarrollo de actividades programadas por la asociación para recoger piedra del río que nos permitiera adelantar la obra de estabilización del muro en la bocatoma, se contó con el apoyo de personas de la comunidad, desafortunadamente el Sr. Rafael Núñez quien nos acompañaba en el proceso no fue afiliado al sistema de seguridad social y sufrió un accidente en el desarrollo de las actividades, razón por la cual la asociación debió asumir todos los gastos que lleva consigo, el sr fue atendido por especialistas, se le realizo cirugía y posterior a la recuperación se envió con la junta de calificación para determinar el grado de incapacidad que generó dicha lesión. A continuación, se detallan los gastos que se asumieron en este proceso.

RELACIÓN DE GASTOS MÉDICOS E INCAPACIDAD	
207 DIAS DE INCAPACIDAD	
SR. JOSE RAFAEL NUÑEZ	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
GASTOS MÉDICOS	\$ 4.012.300
TERAPIA FISICA	\$ 741.490
PAGO POR SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1.110.900
INCAPACIDAD MÉDICA 100%	\$ 11.031.975
INDEMNIZACIÓN 6,09%	\$ 3.750.000
LIQUIDACIÓN	\$ 1.871.462
JUNTA DE CALIFICACIÓN	\$ 800.000
JÚRIDICO	\$ 500.000
	\$ 23.818.127

4.8 ADECUACIÓN VIA DE ACCESO SISTEMA DE ACUEDUCTO

El distrito de riego "ASOJUANIA" comparte la vía de acceso o servidumbre con nosotros hasta la bocatoma, lamentablemente el clima hizo estragos y daño la bocatoma, por tal razón la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) encargada de estas infraestructuras designó un proyecto con recursos para la recuperación de dicha bocatoma. El proyecto contempla la adecuación de la vía de acceso para subir materiales y equipos que permitan desarrollar dicha obra.

En diálogos con los representantes del distrito de riego, los propietarios de los predios y la asociación se determinó la necesidad de construir una vía carretable que permita subir materiales en volquetas u otros vehículos, se concertaron actas con los respectivos permisos y se inició la labor de descapote de la cobertura vegetal.

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



La asociación hace partícipe de este proyecto teniendo en cuenta que es un gran avance contar con una vía que permita llevar los materiales hasta el lugar donde se desarrollan las actividades, más teniendo en cuenta que durante décadas se vienen cargando a lomo de mula o en su defecto con la fuerza humana.



5. ENTIDADES

La Asociación es una entidad jurídica sin ánimo de lucro cumpliendo con una labor institucional por lo tanto es regulada, vigilada y controlada por las entidades de orden nacional, territorial y local.

A continuación, discriminaremos las actuaciones desarrolladas frente a cada entidad y las tareas pendientes por desarrollar.

5.1 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

Es la encargada de la vigilancia frente a la calidad del agua atendiendo a los parámetros establecidos por el índice de Riesgo para la Calidad del Agua potable IRCA. Durante la vigencia se realizaron acercamientos con la entidad para lograr la concertación de la Resolución 622 de 2020 “Por la cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano suministrada por personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural”, por otra parte, se realiza la concertación de los puntos de muestreo, lugares establecidos en la red para realizar las tomas de muestra de calidad de agua, se cumplió con el requerimiento establecido de mejorar y cambiar los puntos de muestreo.

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA 7

NIT. 822.003.190-7

La Secretaria de salud departamental es la entidad encargada de emitir la Autorización Sanitaria documento en el que se determina que las condiciones técnicas del sistema de abastecimiento tienen la capacidad de tratar el agua cruda de la fuente de abastecimiento que se pretende concesionar y entregar las características físicas, químicas y microbiológicas de agua apta para el consumo humano, para avanzar en la aprobación de dicha autorización la asociación ya cuenta con el mapa de riesgos elaborado, el cual esta pendiente por la resolución que debe emitir la Administración Municipal, mas aun teniendo presente que este documento se elabora de manera conjunta.



Por otra parte, de dieron avances positivos y dentro de las pruebas piloto que se hicieron a la planta de tratamiento de agua potable PTAP, se logró evidencia que es positivo el tratamiento del agua y se pueden lograr parámetros de calidad como lo exige la norma, en a la toma de muestra de calidad del agua se lograron mejorar sustancialmente los parámetros establecidos por la secretaria de salud para la calidad del agua y se logró una desinfección adecuada de esta.

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



AFOROS Y TOMA DE MUESTRA CALIDAD DEL AGUA



5.2.2 Campaña de Uso Eficiente y Ahorro del Agua

Durante la vigencia 2023, se adelantó la campaña de sensibilización frente al uso racional del agua, teniendo en cuenta que es un recurso vital para la vida y cada vez es más escaso, por tal razón todos los meses se hace entrega de un mensaje educativo al respaldo de la factura del servicio de acueducto.

 ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA 7
NIT. 822.003.190-7

CIRCULAR INFORMATIVA 012-2023

Tips para ahorrar agua

-  1. Cerrar bien todas las llaves en casa.
-  2. Tomar duchas cortas.
-  3. Reparar fugas de agua.
-  4. Lavar el auto con un balde.
-  5. Regar las plantas en la noche.
-  6. Reutilizar el agua para lavar pisos.
-  7. Utiliza la lavadora con carga completa.
-  8. Evita la instalación de piscinas portátiles.
-  9. Sistema de recolección de agua lluvia.

...Periodo Facturado del 1 al 31 de diciembre de 2023...



PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



5.3 DIAN

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

5.3.1 Régimen Especial

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, emitió una resolución por medio de la cual las Entidades sin ánimo de Lucro deben realizar una serie de trámites para actualizar la permanencia en el Régimen Especial Tributario, dentro del plazo señalado cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Un informe anual de resultados o Informe de gestión para el Sector Cooperativo que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
- b. Los estados financieros de la entidad.
- c. Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año. (Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.)
- d. Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.
- e. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello.
- f. Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- g. Copia de los estatutos de la entidad o acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifique los cargos directivos de la entidad. (Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016).
- h. Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.
- i. Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, si hay lugar a ello.

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA 7

NIT. 822.003.190-7

- j. Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, si hay lugar a ello.
- k. Registrar la Memoria Económica cuando los ingresos brutos, incluidas las ganancias ocasionales, del año gravable 2018 fueron iguales o superiores a 160.000 UVT (\$5.097.440.000.)
- l. Para cumplir con el lleno de los requisitos fue necesario crear una página web para la asociación <https://acueductocomunitarioaqua7.org/>

La asociación se encuentra vigente en cuanto a la renovación de la permanencia en el Régimen Especial cumpliendo con lo establecido por dicha entidad.

5.4 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.

La Superintendencia de Servicios Públicos, encargada de la inspección, el control y la vigilancia de los servicios públicos de acueducto, en atención a la modificación normativa en la cual se establecen los acueductos comunitarios como esquemas diferenciales, se continúa avanzando en aspectos técnicos, operativos, administrativos y financieros.

5.5 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA)

La Asociación de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la ley 142 de 1994, realizó actualización tarifaria del servicio de acueducto, el cual será aplicado a partir de la factura del mes de abril de 2023.

TARIFA POR ESTRATO	VALOR AÑO 2023
1	\$ 7.011,06
2	\$ 18.861,43
3	\$ 29.612,48
4	\$ 37.669,03
5	\$ 63.652,97
COMERCIAL	\$ 111.911,55
OFICIAL	\$ 67.458,28

Durante el mes de julio del año 2023 se presentó ante la secretaria de Planeación Municipal la solicitud de subsidios para la vigencia 2024, con la respectiva proyección.

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



5.6 CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN

La Asociación recibió un derecho de petición por parte de la contraloría en el cual solicitaban se informara los proyectos que venía adelantando la asociación para mejorar la calidad del agua que consume nuestra comunidad. A lo cual se dio respuesta dentro de los términos previstos en la ley. Posterior a ello llegaron denuncias anónimas que fueron interpuestas en la que pedían explicación por varias actuaciones que adelanto la asociación en pro de optimizar la planta de tratamiento, a lo cual también se dio respuesta dentro de los términos establecidos.

5.7 MINISTERIO DE TRABAJO

Es de obligatorio cumplimiento para las entidades y empresas tener formalizados los contratos de trabajo con sus empleados, realizar los respectivos reportes y pagos tanto de seguridad social como los parafiscales, la asociación se encuentra al día con estas obligaciones, por otra parte, el cumplimiento de con temas relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra actualizado y en ejecución.

5.8 RELACIONAMIENTO CON LA ALCALDIA DE ACACIAS

La administración municipal como garante de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, es requerido por la autoridad competente frente al tema de la calidad de agua suministrada a la población, la asociación como garante del servicio en las siete veredas presenta una problemática frente al tema de la calidad del agua, por tal razón es requerida por la administración municipal en cabeza del Sr Alcalde Eduardo Cortes Trujillo, para que en una mesa técnica con los secretarios de despacho y el gerente de la empresa de servicios públicos informáramos el inconveniente que se presenta frente al tema de calidad de agua, razón por la cual se establecieron unos compromisos que tanto la asociación como la administración deben cumplir.

El mapa de riesgos es una herramienta que permite identificar las problemáticas que presenta la fuente en cuanto a la calidad del agua y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 622 de 2020 se contempla que la alcaldía será la encargada de elaborar el mapa de riesgos para los prestadores en zona rural en compañía del operador del sistema de acueducto como lo es el caso de la asociación.



Resolución 4716 de 2010

Artículo 2° del Decreto 1575 de 2007 Mapa de Riesgo de Calidad de Agua es el instrumento que define las acciones de inspección, vigilancia y control de riesgo asociado a las condiciones de calidad de las cuencas abastecedoras de sistemas de suministro de agua para consumo humano, las características físicas, químicas y microbiológicas del agua de las fuentes superficiales o subterránea de una determinada región, que puedan generar riesgos graves a la salud humana si no son adecuadamente tratadas, independientemente de si provienen de una contaminación por eventos naturales o antrópicos.

El mapa de riesgo de la calidad del agua para consumo humano se realiza a la fuente abastecedora de los sistemas de suministro de agua, no a la persona prestadora.

Dicho estudio ya fue realizado, el documento esta socializado y formalizado a la espera de que el sr. Alcalde firme la resolución y se empiece a dar cumplimiento al plan de acción que se estableció en pro de mejorar temas de calidad y preservación de la cuenca.

6. TURISMO EN BOCATOMA

Desde inicios del año 2020 se viene presentando una problemática bastante fuerte, el rio Acacias en la parte alta se encuentra siendo intervenido por los habitantes de las veredas ribereñas para turismo, ocasionando un daño ambiental bastante fuerte, esta situación fue puesta en conocimiento por parte de la Asociación a las autoridades pertinentes, con el fin de buscar ayuda y mitigar el impacto negativo que este ocasiona al medio ambiente si se continua presentando de una manera tan desorganizada, se ofició a Cormacarena, al municipio, se presentó la queja ante la policía ambiental.

En el proceso que se viene adelantando frente al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, para el cual fue convocado el Cabildo Abierto, la asociación presento una ponencia frente a esta problemática.

Desde el año 2020 se viene agudizando la situación hasta el punto de convertirse en insostenible ya que no exigen medidas ambientales que regulen este tipo de uso en nuestro municipio, aun desconociendo lo establecido en el Acuerdo 021 de 2000 en el cual establece en el ARTÍCULO 28: Áreas con régimen Territorial especial, son áreas con régimen Territorial especial las reservas forestales determinadas en el documento técnico de soporte así:

1. Mediante Acuerdo No. 051 de 1997 del Concejo Municipal, fue declarada zona de interés público las áreas de importancia estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que surten las aguas de los acueductos del Municipio.

La situación se torna compleja al evidenciarse una estrategia de mercadeo por las redes sociales donde se oferta la bocatoma del acueducto como un atractivo turístico denominado

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



“Cascadas la Reserva”, situación que fue informada al municipio y a la Corporación Autónoma Regional CORMACARENA, se desarrolló una visita de inspección al área en compañía la oficina de Fomento y Desarrollo Sostenible, de la profesional para el área de turismo y la Policía Nacional, visita en la cual se evidencio la presencia de empresas promotoras de turismo quienes ofrecían pasadías al lugar y al día de hoy no hay respuesta formal, por parte de la corporación no hay un pronunciamiento oficial frente al tema ni acciones tendientes a controlar dicha actividad, se llegó el momento en el cual por parte de los funcionarios del acueducto se evidencio la presencia de aproximadamente 200 personas en dicho lugar, quienes se encontraban haciendo paseos de olla, aun estando prohibidos por la Administración Municipal.

TURISMO EN BOCATOMA



7. AVANCES CON LA RED NACIONAL DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE COLOMBIA

La Red Nacional de Acueductos Comunitarios es la articulación de acueductos comunitarios a nivel nacional, en la actualidad se encuentran acueductos vinculados de las siguientes regiones:

- | | |
|------------------|--------------------|
| a) Región Caribe | h) Valle del Cauca |
| b) Antioquia | i) Cundinamarca |
| c) Santander | j) Bogotá |
| d) Boyacá | k) Meta |
| e) Huila | l) Casanare |
| f) Nariño | m) Guaviare |
| g) Cauca | n) Arauca |

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



7.1 AVANCES DE LA MESA DE INTERLOCUCIÓN CON EL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE YA SANEAMIENTO BASICO

¿Cómo nace la mesa y cuáles son los logros obtenidos?

En el año 2019 el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, decidieron convocar a los representantes de los acueductos comunitarios para socializarles la Política Pública “Agua al Campo” y de paso revalidar el proceso con la firma de los asistentes y formalizar el “Pacto por el Agua”

Las comunidades gestoras del agua que formamos parte de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios presentamos nuestra negación a firmar dicha política y expresamos nuestro inconformismo, si nos hubieran escuchado tal vez sabrían que el agua es del campo, del bosque, del páramo, de los valles y de los ríos.

Las comunidades organizadas nos aceptamos las medidas normativas que proponen teniendo en cuenta que vulneran a las comunidades y desconocen la realidad de nuestros acueductos en los territorios. Por tal razón continuamos exigiendo un marco normativo acorde con la identidad comunitaria que se ha consolidado históricamente en los territorios, respetando el tejido social que hemos venido construyendo desde los acueductos comunitarios.

Entre las exigencias y las denuncias presentadas por los acueductos, el encuentro “Agua al Campo” se convirtió en un escenario de posibilidades para las comunidades gestoras del agua, el grupo de la consultiva jurídica de la Red Nacional de acueductos Comunitarios logro concretar una mesa de interlocución con el Viceministerio de agua Potable y Saneamiento Básico para que sean escuchadas las comunidades gestoras del agua en Colombia.

La mesa de interlocución está conformada por:

- CLOCSAS: Confederación Nacional de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento en Colombia
- Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Red Nacional de Acueductos Comunitarios

En la mesa de interlocución se busca posicionar a los acueductos comunitarios como garantes del derecho humano al agua, como gestores territoriales y ambientales, como agentes democratizadores de la sociedad colombiana, los acueductos le apostamos a incluir la Ley Propia como la denominamos al marco normativo que se encarga de vigilar, regular y controlar, sin desconocer los imitantes en cuanto a la misma norma.

Por eso queremos resaltar los logros obtenidos en estos casi tres años de interlocución:

1. Se realizaron aportes y comentarios en tres proyectos normativos

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA 7

NIT. 822.003.190-7

- a. En el Decreto 1210 de 2020 se logró que se reconociera una definición amplia del agua para consumo humano y domestico en el entendido que en la ruralidad el agua tiene diversos usos conexos con la economía familiar como lo son los riegos y el uso pecuario en pequeña escala.
 - b. Establecer mediante los Planes de Desarrollo Municipales y los Departamentales **“Definición de la línea base y metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico.** Para fijar la línea base y las metas anuales del respectivo periodo de gobierno en los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico en el área urbana y rural, las entidades territoriales deberán atender las orientaciones metodológicas contenidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.”
 - c. En la resolución 622 de 2020 adoptar el protocolo de inspección, vigilancia y control de calidad del agua para el consumo humano suministrada por personas prestadoras de servicio público domiciliario de acueducto en zona rural
2. Se presento un informe de necesidades de los acueductos en medio de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional ocasionada por la pandemia del COVID-19
 - a. De este proceso salió la aprobación de los subsidios para los gestores comunitarios anunciados por el ministro de Vivienda Ciudad y Territorio
 3. Mesa de trabajo con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.
 - a. Análisis y evaluación a la metodología tarifaria establecida en la resolución 825 de 2018, la cual vulnera los acuerdos comunitarios y la forma como se gestionan los recursos económicos por parte de las comunidades.
 4. Y para terminar les tengo la cereza del pastel, un logro muy importante el cual tiene que ver con una modificación al art 89 de la ley 142 de 1994 que tiene que ver con:
 - a. Facultan a las autoridades Municipales para que entreguen infraestructuras y recursos públicos a otros prestadores no empresariales.

Para tal fin se expidió el Decreto 1688 de 2020 y se dictaron otras disposiciones como lo son.

- Garantizar el respeto al patrimonio comunitario.
- El acceso a recursos públicos por parte de las comunidades organizadas.

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



- Generar acuerdos publico comunitarios, que permitan garantizar calidad, continuidad y cobertura a toda la población en cuanto al acceso al agua y el saneamiento.

7.2 AVANCES DEL PROYECTO DE LEY

“Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las Comunidades Organizadas para la Gestión Comunitaria del Agua con el Estado” el cual ya fue aprobado en primer debate, con solicitud de ponencia múltiple por los congresistas de la comisión V del senado para segundo debate en plenaria.

8. INFORME FINANCIERO

Los suscritos, Representante Legal y Contadora Publica de la Asociación, certificamos que los estados financieros contables de la entidad al 31 de diciembre de 2023 se tomaron de la base contable y que antes de ser puestos a su disposición, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros contables de la Asociación al 31 de diciembre de 2023, existen y todas las transacciones a las cuales se refieren se realizaron durante el año terminado en esa fecha.
- Todos los hechos económicos, realizados por la Asociación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se reconocieron en los estados contables.
- Los activos representan probables beneficios o derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuras, obtenidos a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2023.
- Todos los elementos se reconocieron en los estados contables de la Asociación al 31 de diciembre de 2023 por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y por la norma internacional NIIF

El presente informe de gestión se presenta con base en la labor administrativa, técnica, operativa y financiera de la vigencia 2023, estando a disposición de la Junta Administradora y la Asamblea General de Asociados a partir del día 08 de marzo del año 2024.

En constancia firma,

MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTADO POR
MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL